



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**11617** *Departamento de Personal. Sección de Selección y Provisión. Subsanación error de la publicación número 158, de fecha 21 de noviembre de 2023*

#### Antecedentes

1. Mediante el decreto de la Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior núm. 20.632, de fecha 14 de noviembre de 2023 - publicado en el BOIB número 158, de fecha 21 de noviembre de 2023 - se aprobó la resolución de la lista de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos de Técnico /a de Administración Gneral del Ayuntamiento de Palma.

2. Se ha advertido un error, en la redacción de la publicación.

3. Se ha advertido un error, en el nombre de D<sup>a</sup>. María de los Desamparados Cañellas Blanes.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticas existentes a los sedes actos.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Enmendar el error observado en la publicación en el BOIB número 158, de fecha 21 de noviembre de 2023, en cuanto a la redacción de la publicación, en el sentido que **allí donde pone**:

*“Nombramiento personal funcionario de carrera como Técnico /a de Administración General”*

#### Debe poner:

*“Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos de Técnico /a de Administración General”*

2. Enmendar el error observado en la publicación en el BOIB número 158, de fecha 21 de noviembre de 2023, en cuanto a la redacción de la publicación, en el sentido que **allí donde pone**:

*“La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó el nombramiento de las personas funcionaria que ha superado este proceso selectivo .*

*Por todo lo anterior se nombra personal funiconario/a de carrera como Técnico/a de Administración General de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala la Administración General, Subescala técnica, Subescala técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma en:”*

#### Debe poner:

*“La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior Resolución por decreto 20.632 aprueba la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 6 plazas de Técnico /a de Administración General, como personal funcionario / a de carrera del Ayuntamiento de Palma, por el sistema de concurso de méritos: ”*

3. Enmendar el error observado en la publicación en el BOIB número 158, de fecha 21 de noviembre de 2023, en cuanto al nombre de D<sup>a</sup>. María de los Desamparados Cañellas Blanes, en el sentido de que **allí donde pone**:





**APELLIDOS Y NOMBRE**

CAÑELLAS BLANES, MARIA DE LOS DESAMPAROS

**Debe poner:**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

CAÑELLAS BLANES, MARIA DE LOS DESEMPARADOS

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de noviembre de 2023)

**La jefa de Departamento de Personal**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

